MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO
CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD
Av. Paraguay C/ Estados Unidos
Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com

Telef.0498.282014 **RUC 80010247-9**

RESOLUCIÓN I. M. Nº 318/2020.-

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLANO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PUENTES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA CIUDAD DE PUERTO PINASCO;.----------

Puerto Pinasco, 20 de junio de 2020

Vista: la presentación de planos realizado por el Jefe de obras para la aprobación de la planilla de computo métrico del proyecto de **CONSTRUCCION DE PUENTES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS** en la Ciudad de Puerto Pinasco; ----------

CONSIDERANDO:

Que, el informe del Departamento de Obras Publicas de la Institución Municipal, recomienda la aprobación de los planos y planilla de computo métrico.----------

Que, el Art.12º, Parr.ñ1º.Inc. e)de la Ley 3966/10 legisla en materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial, establece que es función municipal entre obras: "la reglamentación y fiscalización del régimen de construcción públicas y privadas, incluyendo aspectos sobre la alteración y demolición de las construcción , las estructuras e instalación mecánicas , eléctricas y electromecánica , acústicas o inflamables.----------

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PUERTO PINASCO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.----------

RESUELVE:

Art. 1º Aprobar el Plano de Proyecto de **CONSTRUCCION DE PUENTES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS** en la Ciudad de Puerto Pinasco. Con la superficie total a construir según planilla de computo métrico----------

Art. 2º La construcción de la obra deberá adecuarse estrictamente a planilla de computo métrico presentado por el Jefe de Obras correspondiente.----------

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda; y cumplido archivar.----------

Dada en la ciudad de Puerto Pinasco a los 20 días del mes de junio de 2020.----------

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO Secretaria General

EMILIO CÉSPEDES
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO INTENDENCIA

DR. PEDRO RECALDE
Intendente Municipal